



## ACLARACIÓN AL ACTO DE FALLO

Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica  
Número LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025

**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios fiscales 2025-2026**

En la Ciudad de México, siendo las **19:30 horas** del día **16 de diciembre de 2025**, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (en adelante "**BIRMEX**"), ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo las siguientes aclaraciones al acto de Fallo relativas a la Licitación al rubro citada.

El presente acto es presidido por la **Lic. Marisol Ramírez Serralde**, Directora de Administración y Finanzas, asistida por el **C. Raúl Aranda Calderon**, Encargado de la Gerencia de Adquisiciones y el **Lic. Jorge Francisco Roldán García** Gerente adscrito a esta Dirección.

La Directora al inicio del mismo, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "**Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

Así mismo, se informa que esta Entidad es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en las Convocatorias de procedimientos de Contratación, los cuales están protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad en la materia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a letra señala:

Art. 49

...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior*





## ACLARACIÓN AL ACTO DE FALLO

### Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica Número LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025

#### Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios fiscales 2025-2026

*jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

Derivado de lo anterior, la convocante emite las siguientes precisiones sobre las adjudicaciones al acto de fallo emitido el día 11 de diciembre de 2025:

#### Dice:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	% DE ADJUDICACIÓN
010.000.1345.00	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 mL.	PRODIFAM SA DE CV	\$2.80	100%
010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg. Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 mL.	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV	\$1,567.50	100%
010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE. Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg. Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV	\$35.54	60%
010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE. Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg. Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	DYGMED SA DE CV	\$37.52	40%

#### Debe decir:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	% DE ADJUDICACIÓN
010.000.1345.00	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 mL.	PRODIFAM SA DE CV	\$2.80	60%
010.000.1345.00	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 mL.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART SA	\$2.99	40%
010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg. Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 mL.	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV	\$1,567.50	60%
010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg. Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 mL.	FARMADESCUENTO SA DE CV	\$1,650.00	40%
010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE. Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg. Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	DYGMED SA DE CV	\$37.52	100%

Aunado a lo anterior, se reitera a los licitantes que el fin de dar cabal cumplimiento al artículo 67, párrafo segundo de la "Ley", así como, a los artículos 81 y 84 del "Reglamento" y lo establecido en el Apartado 4, numeral 4.1 de la "Convocatoria", la formalización de los instrumentos jurídicos que se celebren con motivo del presente





## ACLARACIÓN AL ACTO DE FALLO

Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica  
Número LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025

**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios fiscales 2025-2026**

procedimiento deberán estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con una vigencia del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V., el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como, verificar el cumplimiento de estos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, el representante legal de cada uno de los Licitantes Adjudicados deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la "Ley".

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del "Contrato", el Licitante Adjudicado deberá entregar a cada uno de los Institutos participantes correspondientes, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, fianza divisible expedida por una institución autorizada para ello por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., la cual deberá de ser válida hasta la terminación de la vigencia del mismo y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de cada Instituto, conforme al artículo 69 de la "Ley".

En caso de que, por causas imputables al Licitante Adjudicado, no se formalice el contrato correspondiente, se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la "Ley", y será, Sancionado conforme a los términos de los artículos 90 fracción I de la "Ley" y 109 del "Reglamento".

Con la notificación del presente Fallo por el que se adjudican los contratos, los derechos y obligaciones derivados de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los términos señalados en el Fallo.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50, párrafo segundo de la "Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta y de sus tres anexos en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto de aclaración al Acto de Notificación de Fallo siendo las **20:00 horas** del día de su inicio.



